Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmrodric	LUZ MARY RODRIGUEZ CIFUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-01-000	MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	13/10/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 105026 de fecha 2026-10-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	408326	**Fecha Registro:**	2026-10-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.266.667,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	44.266.667,00	**Saldo x Obligar:**	44.266.667,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1094900821	**Razón Social:**	PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	61892184886	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1136886520	**Nombre:**	MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL 01

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20260872	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-10-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	C-1701-1100-4-51103F-1701001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL - CONSOLIDACIÓN CIERRE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL RURAL PARA LA POBLACIÓN RURAL NACIONAL NACIONAL	Nación	11	CSF					
						44.266.667,00	0,00		
					Total:	44.266.667,00	0,00	44.266.667,00	44.266.667,00

Objeto:	DGBPR_081_ PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	MADR GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	44.266.667,00	44.266.667,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Contrato No.	**20260872**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Nit:	**899.999.028-5**
Contratista:	**PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO**
Identificación:	**C.C.: 1.094.900.821**
Razón social:	**N/A**
Nit:	**N/A**
Identificación del contrato:	**El contrato que se celebrará es un contrato de prestación de servicios profesionales**

MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN, en calidad de Secretario General, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.886.520, nombrado mediante Decreto 1150 del 10 de agosto de 2026 y posesionado mediante acta 057 del 10 de agosto de 2026, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** con NIT. 899.999.028-5, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución 210 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra **PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.900.821, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	DGBPR_081_ PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL Y SU ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL.
2) Plazo:	El término de duración del presente contrato es hasta el **31 de diciembre de 2026** e inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones específicas:	EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y dará cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en los ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL SECOP II F42-PR-GPC-01, que forman parte integral del presente anexo y las especificas relacionadas a continuación: **1.** Apoyar la elaboración y revisión de los actos administrativos requeridos para el cierre del Programa de Vivienda Rural, en el marco de las competencias de la Dirección de Bienes Públicos Rurales y su articulación con las políticas de desarrollo rural. **2.** Apoyar el análisis y la elaboración de insumos jurídicos para el seguimiento al cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales y demás decisiones relacionadas con el cierre del Programa de Vivienda Rural y con asuntos de competencia de la Dirección de Bienes Públicos Rurales. **3.** Proyectar y revisar conceptos e insumos jurídicos relacionados con proyectos de ley, proyectos de decreto, actos administrativos y demás iniciativas normativas vinculadas con las políticas públicas, planes, programas y proyectos

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra. 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 254 3300

	de competencia del Viceministerio de Desarrollo Rural, en particular aquellos a cargo de la Dirección de Bienes Públicos Rurales. **4.** Apoyar la elaboración y revisión de documentos precontractuales, minutas contractuales y documentos de liquidación relacionados con los procesos contractuales requeridos para el cierre del Programa de Vivienda a cargo de la Dirección de Bienes Públicos Rurales y el Viceministerio de Desarrollo Rural. **5.** Apoyar la articulación de la Dirección de Bienes Públicos Rurales con las demás direcciones del Viceministerio de Desarrollo Rural y las entidades adscritas y vinculadas al sector, mediante el seguimiento a las acciones requeridas para el cierre del Programa de Vivienda Rural. **6.** Apoyar la revisión jurídica de los proyectos de respuesta a peticiones, requerimientos y solicitudes de información relacionados con el cierre del Programa de Vivienda Rural y su relación con las políticas y programas del Viceministerio de Desarrollo Rural **7.** Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y que guarden relación directa con el objeto contractual.
4) Valor:	El valor del Contrato asciende hasta la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($44.266.667),** valor que incluye todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar y se encuentra respaldado con el **CDP No. 105026** del 09/10/2026, adjunto al expediente contractual digital en la plataforma SECOP II. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
5) Forma de pago:	**EL MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($16.000.000),** incluidos todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar, previa verificación y aprobación del Supervisor del contrato de los siguientes entregables: Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días, independiente al número de días del mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que **EL MINISTERIO no** asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra. 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 254 3300

	PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados, de conformidad con el parágrafo primero o de los productos debidamente entregados de acuerdo con lo pactado por las partes en las obligaciones.
6) Garantía:	De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en el cual expresa que, si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos no es obligatoria, la justificación para exigirlas o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos, por lo que en los siguientes casos, puede justificar la no obligatoriedad de las garantías: 1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa. 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular. 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor. De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se exigirán a EL CONTRATISTA, la constitución de garantías, teniendo en cuenta el valor, plazo de ejecución del contrato y la idoneidad el contratista, además que la contratación no generará mayor riesgo, ni un riesgo alto para su suscripción ni en la ejecución de mismo, teniendo en cuenta lo determinado en la matriz de riesgo.
7) Cláusulas excepcionales:	**A. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por **EL MINISTERIO**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive, de la mencionada Ley. **B. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MINISTERIO** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra. 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 254 3300

8) Causales de Terminación:	El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada por el contratista mínimo con treinta (30) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato. 3. Por cumplimiento del, objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del MINISTERIO, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
9) Multas:	El MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de EL MINISTERIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, EL MINISTERIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MINISTERIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y/o Cobro Coactivo.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (estudios previos, documento de verificación de perfil y certificado de idoneidad de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, certificado de no existencia de disponibilidad de recurso humano, documentos del contratista, entre otros), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente anexo forma parte integral del Contrato Electrónico de la plataforma SECOP II, el cual se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, afiliación e inicio de cobertura a ARL y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO cuando a ello haya lugar.
13) Confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales:	En aplicación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y la Norma ISO/IEC27002 Numeral 7.1.2-Terminos y condiciones del puesto de trabajo, EL CONTRATISTA deberá: 1.- Dar cumplimiento a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y a las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a su cargo o a los que tenga acceso en virtud de las obligaciones contractuales; 2.- Dar estricto cumplimiento a la

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra. 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 254 3300

	Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia; 3.- Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos, cuando a ello hubiera lugar.
14) supervisión	De acuerdo con los estudios previos de la presente contratación, la supervisión del contrato será ejercida por **DIRECTORA DE BIENES PÚBLICOS RURALES**, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del MINISTERIO.
15) Declaraciones:	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés constitucionales o legales y en especial las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, entre otras, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
16) Notificaciones:	Las notificaciones se podrán realizar personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **MADR** Dirección: carrera 7° No. 32-34 torre norte. **CONTRATISTA:** Dirección de Correo electrónico: al correo electrónico indicado en el SIGEP y correo institucional. **PARÁGRAFO:** Para efectos de notificaciones el **CONTRATISTA** autoriza mediante el presente documento la notificación electrónica en los términos del art. 67 del CPACA, y se compromete a mantener actualizada la información en el SIGEP.
Elaboró: Sebastián Camilo Marín Villa - Abogado Grupo Contratación	
Revisó: Johanna Ramírez Molina- Abogada Grupo Contratación	
Aprobación Plataforma Secop ll: Daniela Zapata Arboleda - Coordinadora Grupo de Contratación	
Aprobación Plataforma Secop ll: Manuel Alejandro Pretelt Patrón - Secretario General	
Aprobación Plataforma Secop ll: Pablo Esteban Quiñones Osorio – Contratista	

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra. 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 601 254 3300

Certificación Bancaria

Martes, 30 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO identificado(a) con CC 1094900821, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	61892184886	2013-01-11	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios

Volver

Iniciar ejecución < >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.10056530

4 Documentos del Proveedor
5
Documentos del contrato 6
Información presupuestal 7
Ejecución del Contrato 8
Modificaciones del Co… 9
Incumplimientos

Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(9/10/2026 2:06:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20260872
Objeto del contrato	DGBPR_081_ PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL Y SU ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	83 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Pablo Esteban Quiñones

Número de documento 1094900821

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Pablo Esteban Quiñones	Bancolombia	Ahorros	61892184886

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Pablo Esteban Quiñones Osorio* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2026 4:54:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Manuel Alejandro Pretelt Patrón* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2026 5:43:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_10056530_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	MINAGRICULTURA
Proceso de Contratación	PS-872-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	44.266.667 COP

Volver

Iniciar ejecución < >